



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: AUTORIZA EXTENSIÓN Y  
MODALIDAD SEGÚN LEY 21.353 EN  
PATENTE PROVISORIA A EUGENIO  
DURAN TAPIA. -

ALGARROBO,

17 FEB 2022

DECRETO N°

VISTOS:

0416

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Decreto N° 2.385 de 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
6. Ley N° 21.353 de fecha 17.06.2021, Establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19.
7. Decreto Alcaldicio N°344 de fecha 15/02/2021, otorga patente provisoria Rol N° 200-1916.

CONSIDERANDO:

- I. Según Art. 3 de la Ley N° 21.353 de fecha 17 de junio de 2021, extensión de vigencia de las patentes provisorias dispuestas en el inciso quinto y siguientes del Art. 26 del decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vencidas durante la vigencia del decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria, y sus prórrogas. Dichas patentes se mantendrán vigentes hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la alerta sanitaria establecida por el decreto N° 4 antes referido o sus prórrogas.

DECRETO:

- I. Extiendese la vigencia la PATENTE PROVISORIA Rol N° 200-1916 a nombre de Eugenio Andres Duran Tapia, Cédula Nacional de Identidad N° con domicilio comercial en Avda. Guillermo Mucke N° 740, Local N° 6, por un año desde 12/02/2022 al 11/02/2023.-
- II. El beneficio mencionado, regirá solo para los contribuyentes que cumplan con los requisitos que señala dicho cuerpo normativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/CCS/MART/U.C./grp.-  
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica (1)  
- Patentes Comerciales (1)  
- Interesada (1)  
- Archivo (2)

RENTAS Y  
PATENTES  
COMERCIALES  
ALGARROBO



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 17 FEB 2022

FECHA SALIDA: 18 FEB 2022

OBSERVACIÓN N°